

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 29 DE FEBRERO DE 1924

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Posetas	Des-embolsado — 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fechas				0/0	Fechas				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR 23 de Agosto 1914. <i>Al contado.</i>				ACCIONES			
28-2-924	70,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	70,90	28-2-924	559,60	Banco de España.....	500		580,00, 550,00 y 560,00
28-2-924	70,90	> E, de 25.000 >	71,00	28-2-924	248,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500		248,00
28-2-924	71,10	> D, de 12.500 >	71,20	28-2-924	280,00	Banco Hipotecario de España...	500		
28-2-924	71,30	> C, de 5.000 >	71,35,30 y 25	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250	90	156,00
28-2-924	71,30	> B, de 2.500 >	71,35,25 y 30	19-2-924	160,00	Banco Hispano-Americano.....	500		148,00
28-2-924	71,30	> A, de 500 >	71,35,30,35 y 30	28-2-924	148,00	Banco Español de Crédito.....	250		358,00
28-2-924	71,35	> G, de 100 >	71,30	28-2-924	356,00	Unión Española de Explosivos...	100		79,00
28-2-924	71,35	> H, de 200 >	71,30	28-2-924	78,25	Socied. Gral. Azu-}Preferentes.	500		
27-2-924	71,25	En diferentes series.....	71,30	28-2-924	29,75	Arquera España...}Ordinarias..	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		27-2-924	122,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		125,00
28-2-924	86,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	80,80	28-2-924	312,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		312,50 y 313 ptas.
27-2-924	87,50	> E, de 12.000 >	86,85	28-2-924	316,00	Idem Norte de España.....	475		316 id.
27-2-924	87,25	> D, de 6.000 >	87,50	28-2-924	79,00	B.º Español del Río de la Plata.	100 pesos		77
27-2-924	87,65	> C, de 4.000 >	87,65			OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
28-2-924	87,50	> B, de 2.000 >	87,75	28-2-924	359,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	89,50
27-2-924	87,75	> A, de 1.000 >	87,75	28-2-924	0,40	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	101,00 y 100,90
27-2-924	88,00	> G, de 100 >		28-2-924	191,00	Idem id. id.....	500	6	108,50
27-2-924	83,00	> H, de 200 >		28-2-924	108,40	Idem id. id.....	500		
4-2-924	86,25	En diferentes series.....		27-2-924	78,00	Sociedad Gral. Azuc.* España...	500		
		4 POR 100 AMORTIZABLE		26-2-924	93,75	F. C. M. Z. A., Va- } Serie A.	500	0	
18-2-924	90,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		31-12-923	78,50	Madrid a Ariza..... } > B.	500	4 1/3	
18-2-924	90,00	> D, de 12.500 >		18-10-923	69,50	Idem id. id.....	500	4	
28-2-924	90,75	> C, de 5.000 >	90,50	20-2-924	66,00	Idem Norte de Espa- } 1.ª serie.	500	3	
27-2-924	91,00	> B, de 2.500 >	90,50	30-10-923	60,80	ña. Emisión 17 de } 2.ª serie.	500	3	
23-2-924	90,75	> A, de 500 >	90,50	18-5-921	63,00	Enero de 1905..... } 3.ª serie.	500	3	
22-2-924	90,50	En diferentes series.....	90,50	18-11-920	52,00	Ayuntamiento de Madrid.			
		5 POR 100 AMORTIZABLE		7-1-923	59,50	Obligaciones	500		84,50
28-2-924	95,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		27-2-924	85,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
28-2-924	95,30	> E, de 25.000 >	95,20	28-2-924	93,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
28-2-924	95,30	> D, de 12.500 >		27-2-924	88,00	Idem id. 1918.....	500		88,00
28-2-924	95,30	> C, de 5.000 >	95,30	26-2-924	88,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
23-2-924	95,30	> B, de 2.500 >	95,30	22-2-924	95,00				
23-2-924	95,30	> A, de 500 >	95,30			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
28-2-924	95,30	En diferentes series.....				4 por 100 perpetuo al contado.....	663,100	PARÍS, a la vista, cheque, 300.000 francos a	
		5 POR 100 AMORTIZABLE				Idem fin corriente.....	0	33,20 pesetas por 100 francos.	
28-2-924	95,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				Idem fin próximo.....	63,000	LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a	
1-2-924	96,00	> E, de 25.000 >	95,15			4 por 100 amortizable.....	118,000	34,01 pesetas una.	
28-2-924	96,25	> D, de 12.500 >	95,00			5 por 100 amortizable.....	20,000	NEW-YORK, a la vista, cheque, 10.000 dollars	
28-2-924	96,25	> C, de 5.000 >	95,25 95,95,00 y 96,15			Acciones del Banco de España.....	20,000	a 7,92 uno.—7,000 a 7,905.	
28-2-924	96,25	> B, de 2.500 >	95,25,95,00,95,15 y 20			Idem del Banco Hipotecario.....	0	ROMA, a la vista, cheque, 75.000 liras a	
28-2-924	96,25	> A, de 500 >	95,25,95,00 y 95,15			Idem de la Arrendataria de Tabacos....	500	34,25.—25.000 a 34,10.—25.000 a 34,25.	
20-2-924	96,30	En diferentes series.....	95,00			Azucarera.—Preferentes	25,000		
						Idem.—Ordinarias	0		
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	63,000		
						Idem id. al 6 %.....	191,500		

SUBASTAS**GOBERNACION****DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES**

Sección 1.ª—Negociado 3.º

CORREOS

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre Infesto y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Oviedo y en la oficina del Ramo de Infesto, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 24 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Oviedo el día 29 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 26 de Febrero de 1924.—
El Director general, José Tafur.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—513

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre Lérida y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Lérida, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima

clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 24 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lérida el día 29 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 26 de Febrero de 1924.—
El Director general, José Tafur.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—517

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Hasta las trece horas del día 10 del próximo mes de Marzo, se admitirán proposiciones en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 8 al 15,393 de la carretera de tercer orden de Sabadell a Granollers (proyecto reformado), cuyo presupuesto asciende a 58.030,04 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional (5 por 100) de 2.901,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Peláyo, 11, tercero, el día 15 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 20 de Febrero de 1924.—El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas.

S—502

Hasta las trece horas del día 10 del próximo mes de Marzo, se admitirán proposiciones en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras

de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 11 al 14 de la carretera de tercer orden de Mataró a Granollers (proyecto reformado), cuyo presupuesto asciende a 27.870,14 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional (5 por 100) de 1.394 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Peláyo, 11, tercero, el día 15 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 20 de Febrero de 1924.—El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas.

S—503

Hasta las trece horas del día 10 del próximo mes de Marzo, se admitirán proposiciones en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 1 al 9,743 de la carretera de la de Molíns de Rey a Caldas a la provincial de Martorell a Tarrasa por Castellbisbal (proyecto reformado), cuyo presupuesto asciende a 87.075,53 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional (5 por 100) de 4.354 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Peláyo, 11, tercero, el día 15 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 20 de Febrero de 1924.—El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas.

S—504

DISTRITO FORESTAL DE CADIZ

A las doce horas del día 3 del mes de Marzo, tendrá lugar en la Alcaldía de Alcalá de los Gazules, la quinta subasta para la enajenación del aprovechamiento de pastos de los montes denominados "Montero" y "Laurel", tasados en las cantidades de 366,52 y 311,64 pesetas, respectivamente.

Tanto la subasta como la adjudicación del disfrute se verificará con arreglo al pliego de condiciones que se publica en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, número 44 de fecha 22 del mes actual.

Cádiz, 23 de Febrero de 1924.—
El Ingeniero Jefe, Luis Quero.
S—199

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE TENERIFE

Debiendo tener lugar la celebración en pública subasta de carácter local para contratar las obras que integran el proyecto de un grupo de letrinas, un cobertizo para carros y otro para herradero en el Cuartel de San Carlos de Santa Cruz de Tenerife, se hace saber por el presente anuncio que dicho acto tendrá lugar en el local de las oficinas de esta dependencia, a las once del día 31 de Marzo próximo venidero, con sujeción a los pliegos de condiciones y presupuesto de dicho proyecto, que se hallarán de manifiesto en esta oficina todos los días no festivos, desde las diez a las trece.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores acompañarán la carta de pago de haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del importe del presupuesto.

La subasta se verificará con arreglo a los preceptos del Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157 y Protección a la industria nacional y demás disposiciones dictadas con posterioridad para la ejecución de las obras por contrata.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., domiciliado en la calle de..., enterado por la GACETA DE MADRID o por el Boletín Oficial de la provincia de Canarias, de las condiciones de los pliegos y presupuesto que han de regir en la subasta de las obras del proyecto de..., a cargo de la Comandancia de Ingenieros de Tenerife, ofrece ejecutar dichas obras en el tiempo que marca su proyecto y por la cantidad de... (A continuación y en papel del sello correspondiente hará constar por qué cantidad realizará las obras objeto del proyecto, todo por pesetas y céntimos, en letra sin raspaduras ni enmiendas, acompañándose al pliego la garantía exigida, la cédula personal, el último recibo de la contribución industrial y los documentos que acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales con relación a los asalariados que tengan a sus órdenes con derecho a retiro obrero, estar firmada y rubricada por el licitador o persona que legalmente le represente, indicándose en este caso con ante-firma).

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 17 de Febrero de 1924.—El Teniente Coronel segundo Jefe, José Golván.

S—506.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE ALBACETE

Por el presente se notifica a los individuos que después se citarán que en los expedientes que se les siguen por defraudación a la contribución industrial instruidos en los pueblos de esta provincia y por los conceptos que también se expresarán, por la Administración de mi cargo se dictó resolución en cada uno de los respectivos expedientes condenándoles al pago de las responsabilidades derivadas de los mismos, según se determina a continuación.

Advertiendo a los interesados que, de no ingresar en las arcas del Tesoro el importe de las responsabilidades que a cada uno le afecta en el improrrogable plazo de quince días, a partir desde el día siguiente a la publicación del presente, se procederá a hacerlas efectivas por la vía de apremio.

Deudores que se citan.

Vicente Pérez; pueblo en que se instruyó el expediente, Almansa; industria perseguida, almacenista de maderas; responsabilidades impuestas, 498,34 pesetas; multa, 252 pesetas; total, 750,34 pesetas.

Juan Manuel Ródenas; pueblo en que se instruyó el expediente, Almansa; industria perseguida, almacenista de maderas de envase; responsabilidades impuestas, 498,34 pesetas; multa, 252 pesetas; total, 750,34 pesetas.

Juan Muñoz; pueblo en que se instruyó el expediente, Almansa; industria perseguida, almacén de maderas de envase; responsabilidades impuestas, 498,34 pesetas; multa, 252 pesetas; total, 750,34 pesetas.

Juan Ródenas; pueblo en que se instruyó el expediente, Almansa; industria perseguida, especulador en cereales; responsabilidades impuestas, 1.261,42 pesetas; multa, 540 pesetas; total, 1.821,42 pesetas.

José María Herrero Torrent; pueblo en que se instruyó el expediente, Caudete; industria perseguida, una prensa de vga. para aceituna; responsabilidades impuestas, 179,99 pesetas; multa, 72,80 pesetas; total, 252,79 pesetas.

Clemente Herrero Torrent; pueblo en que se instruyó el expediente, Caudete; industria perseguida, una prensa de riego para aceituna; responsabilidades impuestas, 664,44 pesetas; multa, 168 pesetas; total, pesetas 832,44.

Francisco Iniesta Marco; pueblo en que se instruyó el expediente, Caudete; industria perseguida, venta de tejidos al por menor; responsabilidades impuestas, 851,56 pesetas; multa, 214,80 pesetas; total, 1.066,36 pesetas.

José Serra Bernal; pueblo en que se instruyó el expediente, La Roda; industria perseguida, tratante en ganado de cerda; responsabilidades im-

puestas, 236,85 pesetas; multa, pesetas 199,20; total, 435,55 pesetas.

Antonio Lacal Sandoval; pueblo en que se instruyó el expediente, Albaladejo; industria perseguida, taberna; responsabilidades impuestas, 62,37 pesetas; multa, 45 pesetas; total, pesetas 107,37.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Albacete, 21 de Febrero de 1924.—El Administrador de Contribuciones, Eduardo de las Fuentes.

P—575

Por el presente se notifica a los señores hijos de D. Manuel Monzó, vecinos que fueron de Jáliba (Valencia), que en el expediente que se les sigue por defraudación a la contribución industrial por especuladores de vinos en Albacete, queda expuesto en esta Oficina, por término de diez días, para que puedan alegar o probar lo que estimen conveniente, según proviene la Real orden de 10 de Junio de 1904, cuyo plazo principiará a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente.

Albacete, 21 de Febrero de 1924.—El Administrador de Contribuciones, Eduardo de las Fuentes.

P—

DELEGACION DE HACIENDA DE CÁDIZ

En el expediente número 231 de 1922 de defraudación a las Rentas de Alcohol contra Antonio Dueñas Jiménez se ha dictado con fecha de hoy el siguiente fallo:

“Declarar responsable de una falta de defraudación en concepto de autor a Antonio Dueñas Jiménez, imponiéndole la multa de 53,20 pesetas, importe del duplo de los derechos defraudados, y, caso de no satisfacerlas en el plazo de quince días que al efecto se le señala, la prisión subsidiaria correspondiente, a razón de un día de privación de libertad por cada cinco pesetas de multa, que en este caso asciende a diez días de prisión.

Debiendo notificarse este fallo íntegramente al inculcado en la forma que determina el artículo 45 del Reglamento de procedimiento de 13 de Octubre de 1909 para los de domicilio ignorado, haciéndole saber que el acuerdo de la Junta es firme y contra él sólo cabe el recurso contencioso-administrativo.

Cádiz, 15 de Febrero de 1924.—El Delegado de Hacienda, Francisco Solera

P—591

En el expediente número 19 de 1922 de defraudación a la Renta de Alcohol se ha dictado el siguiente fallo con fecha de hoy:

1.º Declarar que no procede imponer multa alguna a Juan Guerrero por carecerse del elemento especial para aplicación de la cuota de la misma.

2.º Inhibirse a favor de la Administración principal de la Aduana de esta capital por si el hecho de que se

Arta pudiera constituir una contravención administrativa o falta reglamentaria.

3.º Que siendo de domicilio ignorado el inculcado en este expediente, se notifique la resolución recaída en el mismo en la forma que determina el artículo 45 del Reglamento de procedimiento de 13 de Octubre de 1903.

Cádiz, 15 de Febrero de 1924.—El Delegado de Hacienda, Francisco Solera. P—550

En el expediente número 261 de 1922 de defraudación a las Rentas de Alcohol contra José López Rosano se ha dictado con fecha de hoy el siguiente fallo:

Declarar que en los hechos a que este expediente se refiere no se aprecian caracteres de delito ni de falta de defraudación, pudiendo, sin embargo, constituir una contravención administrativa o falta reglamentaria, por lo que se inhibe a favor de la Administración de Aduanas de esta capital, debiendo notificarse este fallo al inculcado en la forma que determina el artículo 45 del Reglamento de procedimiento de 13 de Octubre de 1903 para los de domicilio ignorado.

Cádiz, 15 de Febrero de 1924.—El Delegado de Hacienda, Francisco Solera. P—589

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Desconociéndose actualmente el paradero de D. Cayetano López Barroso, Recaudador interino que fué de la zona de Colmenar, durante los años 1919-20 y 1920-21, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del vigente Reglamento del Tribunal de Cuentas del Reino, se le cita por medio del presente edicto, para que el día 10 de Marzo próximo, a las doce de la mañana, se presente por sí o por medio de representante legal en esta Delegación de Hacienda de mi cargo, con el fin de proceder a practicar la liquidación de los valores que tuvo a su cargo durante los citados ejercicios, advirtiéndole que de no verificarlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Málaga, 19 de Febrero de 1924.—El Delegado de Hacienda, Bonifacio Serrano. P—599

DELEGACION DE HACIENDA DE SEVILLA

Ignorándose el paradero de D. Mariano Canellas, vecino de Barcelona, remitente de dos cajas consignadas a D. Engenio Lamparter, domiciliado en la calle de Santa Ana, número 43, de esta capital, que resultaron contener 248 mecheros encendedores, se le cita por el presente para que el día 4 del próximo mes de Marzo, a las once, comparezca ante la Junta administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente que se le instruye, advirtiéndole que puede designar un vocal de la Cámara de Comercio o un industrial matriculado que en dicho acto le

represente, y que de no presentarse será declarado en rebeldía.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Sevilla, 9 de Febrero de 1924.—El Delegado de Hacienda, Miguel Pascual de Bonanza. P—539

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE HUESCA

El señor Delegado de Hacienda, por decreto de 15 del actual, se ha servido acordar que el día 14 del próximo mes venidero de Marzo, y hora de las once de su mañana, se celebre en su despacho, y bajo su presidencia, Junta administrativa para ver y fallar el expediente instruido contra D. Pablo Sala, vecino de Espieis (Lérida), y que residía últimamente en Lafortunada (Huesca), por supuesta falta de defraudación a la Renta de Alcohol, y desconociendo el paradero de este interesado, conforme al artículo 45 del Reglamento de procedimiento de 13 de Octubre de 1903, se le hace la notificación por medio de la GACETA DE MADRID, para que concurra a dicho acto o nombre quien le represente.

Huesca, 18 de Febrero de 1924.—El Administrador, Modesto Fernández. P—579

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MATET

D. José Ballester García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Matet.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número tercero del artículo 46 del Reglamento al mozo Joaquín Castillo Moliner, hijo de Joaquín y doña Consuelo, unos y otros en ignorado paradero, se cita a estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 27 del mes corriente y hora de las diez por si tuviesen que hacer alguna reclamación, apercibidos de que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Matet, 15 de Enero de 1924.—El Alcalde, José Ballester. M—167

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MERIDA

D. Antonio Rubio Hervás, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1924 y que a continuación se expresan, a pesar de haber sido llamados por medio de edictos publicados, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos

de quien dependan cuyos nombres, actual domicilio o residencia también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero y 2 de Marzo próximos y hora de las diez, excepto el sorteo que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales que hubiere lugar.

Relación que se cita.

Juan Lorenzo González, hijo de Francisca.

Isidoro Méndez Cabezas, de Juan y Matilde.

José Casas García, de Juan y Camila. Víctor Ortiz Monge, de Justo y Jenara.

Emilio Iglesias García, de José y Mariana.

Manuel Ruiz Hernández, de José y María.

Francisco Augusto Díez Delgado, de Francisco y Carmen.

Manuel Heredia Vázquez, de Ramón y Josefa.

Florencio Morcillo Balconero, de Antonio y Manuela.

Alonso García, de Josefa.

Fonahán Medinilla Sanz, de Antonio y Martina.

Manuel Tallero Ballón, de Manuel y Matea.

José Trinidad, de Trinidad Alonso y Antonia.

Mérida, 17 Enero 1924.—El Alcalde, Antonio Rubio. M—157

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MINAS DE RIOTINTO

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento, en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

José María González, de Francisco. Manuel González Castilla, de Gregorio y Luisa.

Antonio Clemente Gil, de Fermín y Gregoria.

Julián Granado Rico, de Julián y Francisca.

Manuel San Román Gómez, de Manuel y Dolores.

José Fernández, de José.

Valentín Iglesias Romero, de Ambrosio y Antonia.

Carlos Alonso Núñez, de Benito y Dolores.

Enrique Morueta Daza, de Felipe y Dolores.

Rafael Bassadone Morales, de Estanislao y Dolores.

Francisco Albo Ruiz, de Juan y Sinfarosa.

Inocencio Campos Pascual, de Eusebio y Antonia.

Engenio González Gómez, de Antonio y Agustina.

Juan Francisco Rodríguez Limia, de José y Francisca.

Urbano Sánchez Serrano, de Manuel y Victoria.

Manuel Toro Ramos, de Manuel y Cristina.

Vicente Dato Rodríguez.

Luis Ignacio Lago, de Manuel y Paula.

Héctor González Merino, de Nicanor y Encarnación.

Francisco Fernández Rodríguez, de J. Manuel y Carmen.

Manuel García Vázquez, de Luis y Encarnación.

Basilio Domínguez Martín, de Nicolás y Vicenta.

José Fernández San Román, de Juan y Dominga.

Evaristo González García, de Juan José y María Josefa.

Rafael Vázquez López, de José y Dolores.

José Cobián Sánchez, de Francisco y Vicenta.

Jorge Martínez Muñoz, de Francisco y Mercedes.

Baldomero Fernández Hidalgo, de Baldomero y María.

Juan Timoner Campos, de Julián y Juliana.

Isidoro Márquez Moro, de Isidoro y María.

Ricardo Delgado González, de José María e Isabel.

José Barrera Blanco, de José y Jacinta.

Modeste Carcela Díaz, de Mateo y Rocío.

Antonio Navarro Reyes, de Antonio y María.

Minas de Riotinto, 16 de Enero de 1924.—El Alcalde, R. Ortiz.

M—165

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONTIEL

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se anotán, nacidos en esta villa el año 1903, e incluidos en el alistamiento para el actual reemplazo de 1924, se les cita para que comparezcan en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento los días 27 de Enero y 16 de Febrero, a las diez de la mañana; 17 de Febrero, a las siete y 2 de Marzo, a las nueve, con objeto de asistir a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación de soldados, respectivamente, bajo apercibimiento que, por su falta de comparecencia, les parará

el perjuicio que haya lugar y serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

José Fernández Gil, hijo de Francisco y Carmen.

Ricardo Montaño Fernández, hijo de Domingo y Manuela.

Francisco Granados Muñoz, hijo de José y Modesta.

Montiel, 14 de Enero de 1924.—El Alcalde, José María Alamo.

M—156

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONTORO

Comprendidos en el alistamiento de esta ciudad para el reemplazo del Ejército del corriente año conforme al caso quinto del artículo 34 de la vigente ley, los mozos que a continuación se expresan, ignorándose el actual paradero de los mismos, se les cita por el presente que será publicado en los periódicos oficiales para que concurran al Salón de actos de estas Casas Consistoriales en cualquiera de los días 27 del corriente mes, 17 de Febrero y 2 de Marzo próximo, en cuyos días tendrá lugar la rectificación, cierre definitivo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que, de no verificarlo serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Antonio Díaz Sierra, hijo de Andrés y Micaela, nació el 3 de Enero de 1903.

Antonio Parrilla Fuentes, de Pedro y Rosario, nació el 25 de Noviembre de 1903.

Antonio Osorio Pozo, hijo de María, nació el 28 de Abril de 1903.

Cristóbal García y García, hijo de Cristóbal y Francisca, nació el 8 de Abril de 1907.

Juan Casado Trigo, hijo de Diego y Luisa, nació el 27 de Marzo de 1903.

Juan Lasso Hidalgo, hijo de Antonio y Ana, nació el 28 Febrero 1903.

Lucas Vadillo Vacas, hijo de Tomás y Juana, nació el 28 Febrero 1903.

Montoro, 19 Enero 1924.—Alfonso León.

M—159

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NAJERA

D. Fernando Alvarez Zapatero, Alcalde Presidente del ilustre Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Nájera.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos a quienes ha correspondido ser incluidos en las operaciones para el reemplazo del Ejército en el año actual, formado por este Ayuntamiento el día 6 del mes corriente, lo fueron los que a continuación se detallan, cuyo paradero y residencia se ignoran, por lo que cumpliendo lo preceptuado en los artículos 45, 65 y 99 de la ley de Reclutamiento se les cita por medio de este edicto, para que concurran a los actos de la rectificación del alistamiento, del sorteo, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 27 de Enero, 17 de Febrero y 2 de Marzo y hora de las diez, siete y nueve respectivamente de cada uno de ellos, apercibiéndoles que, de no concurrir personalmente o debida-

mente representados, sufrirán las consecuencias legales.

Mozos a quienes se cita.

Alberto Baños del Rey, hijo de Alejandro y Antonia.

Juan Cerezo Baños, hijo de Román y Benita.

Nájera, 18 Enero 1924.—El Alcalde, Fernando Alvarez.

M—163

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NOBLEJAS

En el alistamiento de mozos para el año actual, ha sido incluido Alejandro Dalmau Valverde, hijo de Emilio y Modesta, que nació en esta villa el 16 de Junio de 1903, ignorándose su actual paradero y el de sus padres; se le cita por medio del presente para los actos de rectificación, cierre definitivo del alistamiento, sorteo, declaración y clasificación de soldados que tendrán lugar respectivamente en los días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero y 2 de Marzo próximo, en la inteligencia que si dejare de comparecer o no cumpliera los requisitos preceptuados en la ley de Quintas, será declarado prófugo, con las responsabilidades consiguientes.

Noblejas, 14 de Enero de 1924.—El Alcalde, Manuel G. de la Rosa.

M—163

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OCAÑA

D. Sabiniano Martínez Atienza, Alcalde Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de esta villa de Ocaña.

Hago saber: Que los individuos que se relacionan en este edicto son naturales de esta localidad, donde nacieron en el año de 1903; por tal causa deben ser comprendidos en el alistamiento de mozos del presente año, como incluidos en el artículo 32 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército; y como quiera que el Ayuntamiento de mi presidencia no conoce aquellos mozos, así como tampoco a sus padres, e ignorando el paradero de todos ellos y por tal motivo no pueden ser citados por medio de papeleta de notificación, cumpliendo lo preceptuado en la ley invocada, he creído pertinente y como de mi deber, citarles por medio de este anuncio en los periódicos oficiales, a fin de que concurran a los actos que se indican en los Ayuntamientos donde residieren o en otro caso serán sorteados en esta localidad, según está mandado por la citada ley de Reclutamiento.

Actos a que han de concurrir.

1.º A la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 27 de los corrientes a las once de su mañana.

2.º Al acto del sorteo que se verificará el día 17 de Febrero inmediato, a las siete de su mañana.

3.º A la sesión pública y declaración de soldados, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día 2 de Marzo de este año.

Si no comparecieren los mozos que

se relacionan a esta continuación o personas que los representen a los actos a que se les cita serán declarados prófugos, en armonía a lo dispuesto en el artículo 157 de la referida ley de Reclutamiento, formándose el expediente respectivo.

Mozos convocados.

Domingo Valdeolivas Martínez, hijo de Carlos y Basilia, nacido en esta villa el día 12 de Mayo de 1903.

Leandro Aurelio Martínez Rodríguez, hijo de Laureano y Petra, nacido en esta villa el 21 de Julio de 1903.

Miguel Domingo Horcajo, hijo de León y Antonia, nacido en Villarejo de Salvanes (Madrid), el 23 Mayo 1903.

Cesaña, 11 de Enero de 1924.—El Alcalde, Sabiniano Martínez.

M—169

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ORCERA

D. Gabriel Cano Navio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, incluidos en el alistamiento de esta villa para el presente reemplazo de 1924, se les cita por medio del presente a fin de que por sí o por medio de representante, comparezcan en esta Sala Capitular, los días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero y 2 de Marzo próximo, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, cierre definitivo, sorteo y declaración de soldados, en la inteligencia que de no verificarlo los parará el perjuicio a que haya lugar.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Mozos que se citan.

Miguel Pérez Gutiérrez, hijo de Aneterio y de Felisa.

Celedonio José Pérez Córdoba, de José y de Isabel.

Alejandro Patricio Valiente, de Auxilia.

Vidal Lameiras Pérez, de Anzel y de Juliana.

Ramón Santiago Beten Novo, de Juan y de Josefa.

Maximino Robles Santoro, de Lucio y de Jenera.

Lorenzo Soriano Romero, de Pedro y de Justa.

Pedro José Robles Zorrilla, de José y de Clementa.

Antonio Robles López, de Manuel y de Isabel.

Urbano Robles Vico, de Miguel y de Rufina.

Orcera (Jaén), 15 de Enero de 1924. El Alcalde-Presidente, Gabriel Cano.—P. S. M., Pío González.

M—236

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ORENSE

Ignorándose el paradero de los mozos relacionados a continuación, naturales de este término municipal, y habiéndose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores o parientes de quienes

dependan que por el presente edicto se les cita para que el día 27 del actual y hora de las diez concurran a esta Casa Consistorial para que personalmente o por medio de representante expongan lo que a su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento, en la inteligencia de que este anuncio se publica en sustitución de la citación ordenada en el artículo 45 de la vigente ley de Reclutamiento por ignorarse en la actualidad la residencia de los interesados, y que de la incomparencia de los mismos les ocasionará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Igual citación se hace a los expresados mozos para que el día 10 de Febrero a la referida hora concurran al cierre definitivo del alistamiento: el día 17 del mismo mes, a las siete de la mañana, para el sorteo, y, por último, el domingo día 2 del próximo mes de Marzo y hora de las ocho, para el acto de clasificación y declaración de soldados.

Mozos que se citan.

Arturo Alvarez Conde, hijo de Arturo y de Julia.

Augusto Altolaguirre Estrada, de Augusto y de Luz.

Ardres Feilde Gazo, de Pomposa.

Antonio Iglesias Alba, de María.

Antonio Martiñá Fernández, de Aurora.

Arturo Novoa Vidal, de Manuel y de Jesusa.

Abel Puentes Caride, de Benito y de María.

Antonio Rodríguez Sánchez, de David y de Carmen.

Antonio Sanfalgencio Arias, de Angel y de Generosa.

Antonio Torres Fernández, de Bernardino y de Teresa.

Antonio Conde Rodríguez, de Manuel y de María.

Anibal Fernández Alvarez, de Anacleto y de Servia.

Antonio Arroyo Fella, de José y de Concepción.

Argimiro Expósito, nacido en 27 de Febrero de 1903.

Alejandro Expósito, nacido en 20 de Marzo de 1900.

Antonio Iglesias Orense, nacido en 13 de Mayo de 1903.

Antonio Iglesias Rivadeneyra, nacido en 26 de Septiembre de 1903.

Buenaventura Hernández Moure, hijo de Buenaventura y de Laura.

Benito Expósito, nacido en 10 de Agosto de 1903.

Bernardo Iglesias Barreiros, nacido en 13 de Octubre de 1903.

César Azromayor Cerrada, hijo de Dolores.

Cástor Gómez Pérez, de Ignacio y de Josefa.

Constantino Iglesias Barreiros, de Luisa.

Camilo Penedo, de Amalia.

David Fernández, de Flora.

Daniel Ferro Vieira, de Avelina.

Dario Soló Gómez, de Aureliano y de Ramona.

Elias Alvarez Rodríguez, de Perfecta.

Eduardo Fernández Núñez, de Enrique y de María.

Emilio Garrido Larnas, de Nicasio y de Felisa.

Eduardo Iglesias Trigas, de Esperanza.

Eloy Iglesias Lara, de Socorro.

Eladio Rey López, de Camilo y de Carmen.

Francisco Lacalle Cab, de Leonardo y de Aurora.

Francisco Rodríguez, de Carmen.

Francisco Lorenzo, de Filomena.

Fernando Iglesias Dorrego, nacido en 11 de Julio de 1903.

Gabriel Rodríguez Balcaneda, hijo de Basilia.

Gerardo Expósito, nacido en 26 de Enero de 1903.

Gumersindo Expósito, nacido en 1 de Enero de 1903.

Ignacio Puente, hijo de Teófila.

José Arias Bande, de Manuel y de Leocadia.

Juan Cabanes Gutiérrez, de Emilio y de Teresa.

José Cabanelas Sánchez, de Antonio y de Carmen.

Julián Díaz Ramírez, nacido en 1790; hijo de Evaristo y de Rosa.

José González García, de Benito y de Magdalena.

José González Domínguez, de Nicasio y de Casilda.

Juan Iglesias Rodríguez, de Agapito y de Estrella.

José Pardo Fernández, de Antonio y de Clotilde.

Juan Pardo Cid, de Antonio y de Jesusa.

Juan Simón Fernández, de Juan y de Walda.

José Tobio Iglesias, de José y de Aurora.

José Ferreiro, de Encarnación.

José Novelle, de Angela.

José Expósito, nacido en 18 de Febrero de 1903.

Julio Expósito, en 2 de Marzo de 1901

Juan Ramón Expósito, en 18 de Abril de 1903

José Ramón Expósito, en 24 de Abril de 1903.

Julio Expósito, en 25 de Abril 1903.

Juan Iglesias Veiga, en 24 de Junio de 1903.

Juan Araujo Expósito, hijo de Vicenta.

Juan Iglesias Carballeira, nacido en 24 de Junio de 1903.

Luis Palao Maritabay, hijo de Manuel y de María.

Luis Parafela Quesada, de Luis y de Pastora.

Luis Iglesias Diéguez, nacido en 19 de Noviembre de 1903.

Manuel Alvarez González, hijo de Tomás y de Josefa.

Modesto Alvarez Sencayo, de Nicolás y de Teodora.

Marcelino Dopazo Morales, de Emilio y de Cadmen.

Manuel Fernández Pérez, de Elisa.

Manuel Gato Rodríguez, de Atanasio y de Genoveva.

Manuel González Nieto, de Enrique y de Flora.

Modesto Iglesia, de Emilia.

Martín Pereira Suárez, de Enrique y de Cándida.

Manuel Rodríguez, de Carmen.

Ovidio Moure Varela, de Benigno y de María.

Pedro Iglesias Asorey, nacido en 27 de Junio de 1903.

Pío Iglesias Biosca, en 26 de Julio de 1903.

Prudencio Expósito, en 16 de Septiembre de 1903.

Recaredo Míguez López, hijo de Emilio y de Luisa.
 Rafael Rebello Quiroga, de Celso y do Celsa.
 Ramón Testa Novellé, de Manuel y de Generosa.
 Ramón José Expósito, nacido en 22 de Febrero de 1902.
 Roque Iglesias Leanus, en 13 de Agosto de 1903.
 Tomás Iglesias Alvarez, en 19 de Diciembre de 1903.
 Orense, 15 de Enero de 1924.—El Alcalde, Clegario Muñoz.
 M—162

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

TARRAGONA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 3.834, representativo de pesetas nominales 25.000, en obligaciones de los Ferrocarriles del Norte de España al 3 por 100, serie quinta, expedido por esta Sucursal en 20 de Diciembre de 1920 a favor de D. Juan Solé Granell, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y los diarios A B C de Madrid, y Tarragona, de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Tarragona, 23 de Febrero de 1924.—El Secretario, Juan Valcárcel Ríos. X—563

"KLEOX" (S. A.), MANUFACTURA DE GOMA Y EROXITA

MADRID

Con arreglo al artículo 11 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará el día 8 de Marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Martínez Izquierdo, 14.

Para concurrir a dicha Junta deberá tenerse presente lo que disponen los referidos Estatutos.

Madrid, 27 de Febrero de 1924.—El Presidente, Ricardo Burrillo Stehle X—565

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Habiendo sufrido extravío la inscripción del 3 por 100 número 18.558 de 13.786 reales de capital, emitida al Ayuntamiento de Rubí de Bracamonte (Valladolid), se previene a la persona en cuyo poder se halle la entrega en esta Dirección

general o en la Delegación de Hacienda de Valladolid, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de dicha provincia, en la inteligencia de que de no verificarlo así será declarada nula y fuera de la circulación, con arreglo a la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 8 de Febrero de 1924.—Guernersindo Gómez.

X—566

HOTEL RITZ—MADRID (S. A.)

Balance al 31 de Diciembre de 1923.

PESETAS

ACTIVO

Concesiones y gastos de primer establecimiento	6.971.482,84
Cartera	737.740,15
Depósitos y garantías	4.756,20
Banqueros y Caja	121.337,06
Cuentas de orden.—Bancos y Banqueros	332.000,00
TOTAL.....	7.267.316,25

PASIVO

Acciones	3.725.000,00
Obligaciones	2.935.000,00
Reservas: Estatutaria	93.760,35
Especial	62.309,95
Cupones y amortizaciones pendientes de pago	61.117,61
Impuestos exigibles por el Fisco	2.991,79
Pérdidas y ganancias	35.136,64
Cuentas de orden.—Fianzas y depósitos	332.000,09
TOTAL.....	7.267.316,25

Madrid, 29 de Febrero de 1924.—El Secretario del Consejo, Alfredo de Albuquerque.

X—567

MINAS DE CASTILLA LA VIEJA Y JAEN (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, ha acordado convocar a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle del Almirante, 12, el día 15 del presente mes, a las once de la mañana.

Para tener derecho de asistencia a dicha Junta, los Sres. Accionistas deberán depositar diez acciones, como mínimo, según lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, antes del día 11 del corriente mes de Marzo:

En España: En el domicilio social, calle del Almirante, 12, Madrid, o en el Banco Español de Crédito.

En Francia y otros países: En el Crédit Lyonnais y en sus Agencias.

Para los Sres. Accionistas que tengan depositadas sus acciones en otros Bancos, o en alguna dependencia del Estado, con anterioridad al día 11 del actual, la presentación del resguardo de dicho depósito en

el domicilio social equivaldrá al de las acciones.

Madrid, 1.º de Marzo de 1924.—El Consejo de Administración.

X—562

BANCO DE PASIVOS

Balance del año 1923.

PESETAS

ACTIVO

Caja	71.797,35
Banco de España	653,05
Banco Hispano Americano	454,10
Banco de Comunicaciones	27.952,95
Préstamos	260.960,94
Procurador Aguilar	99,22
Procurador Gutiérrez Nieto	300,00
Caja de Pensiones del Banco de España	220,99
Habilitados	1.301,83
Sumidos	6.460,12
Pagaduría	15.122,10
Tramitación de expedientes	3.193,02
Anticipos en suspenso	269,43
Anticipos sobre Enero	7.243,80
Reintegros a la vista	84,00
Mobiliario	1.529,70
Gastos de instalación	12.035,36
Accionistas	50.000,00
Acciones en depósito	7.000,00
TOTAL.....	466.727,02

PASIVO

Capital	100.000,00
Fondo de reserva	10.960,81
Poderrantes	12.225,49
Préstamos a corto plazo	66,35
Dividendos y cupones	49,37
Cantidades a disposición	10.894,99
Imposiciones	315.357,40
Intereses de imposiciones	7.813,98
Primas de seguros a pagar	489,54
Depositantes de acciones	7.070,00
Pérdidas y ganancias	2.739,08
TAL.....	466.727,01

Madrid, 31 de Diciembre de 1923.—El Director gerente, José G. Acuña.—V.º B.º: El Presidente, Camilo G. Coronado. X—564

SOCIEDAD ANOVINA MINERA "MINAS DE PLOMO DE LA RAJA"

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores socios a Junta general ordinaria, para el día 25 de Marzo próximo, a las tres de su tarde, en el domicilio social, San Matías, número 21, Granada.

ORDEN DEL DIA

1.º Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de la Sociedad en 1923 y sobre la situación de los asuntos sociales.

2.º Examen y aprobación del balance de cuentas del último ejercicio social y de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.º Autorización al Consejo de Administración para enajenar algunas concesiones mineras de la Sociedad.

Los señores socios que deseen asistir a ella o hacerse representar, deberán depositar las láminas que acrediten su propiedad:

En España: En el domicilio social, San Matías, número 21, Granada, o en el Banco de España o sus Sucursales, cinco días por lo menos, antes del 25 de Marzo.

En Bélgica: En el establecimiento "Caisse Générale de Reporte et de Dépôts", en Bruselas, ocho días por lo menos, antes del 25 de Marzo.

Las cuentas del ejercicio de 1923, estarán de manifiesto para los señores socios en el domicilio social, desde el 15 de Marzo en adelante.

Granada, 26 de Febrero de 1924. Por el Consejo de Administración: El Administrador-Delegado, L. De Pelsmaeker. X—556

DOCKS COMERCIALES DE VALENCIA (C. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 23 de Marzo del corriente año, a las diez y media de la mañana, por primera convocatoria, y a las once de la mañana, por segunda convocatoria, en el domicilio y oficinas sociales, sito en el Muelle de Levante del puerto de esta ciudad, para tratar del examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo durante el ejercicio finalizado en 31 de Diciembre de 1923 y de la Memoria presentada por el mismo, así como del balance correspondiente a dicho ejercicio, aplicación de beneficios e informe que sobre él emite el Consejo de censores de cuentas, y renovación de cargos según previene el artículo 40 de los Estatutos.

Los Sres. Accionistas que, teniendo derecho de asistencia, deseen concurrir a la referida Junta, deberán depositar sus acciones o los resguardos que acrediten su depósito en algún establecimiento de crédito, acompañadas de las correspondientes facturas (cuyos impresos se facilitarán en las oficinas sociales), todos los días laborables y horas de nueve a trece y de diez y seis a diez y nueve, hasta el día 13 del mismo mes de Marzo: pudiendo examinar todos aquellos Accionistas que hayan obtenido tarjeta de asistencia, en las indicadas oficinas, a las mismas horas y durante los diez días precedentes al señalado para la celebración de la Junta, los libros, documentos, operaciones y situación de la Sociedad; y admitiéndose en la Secretaría social, sito en las antedichas oficinas, a las mismas horas ya citadas, hasta las diez y media de la mañana del día 21 del indicado mes de Marzo, cuantas proposiciones presenten los se-

ñores Accionistas y se ajusten a lo dispuesto para ello en los Estatutos sociales.

Valencia, 27 de Febrero de 1924. Por acuerdo del Consejo de Administración: El Presidente, Francisco Rubio X—566

TALLERES ESPAÑOLES A. E. G. (S. A.)

Desde el día 1.º de Marzo de 1924 queda abierto el pago del cupón número 1 de las obligaciones hipotecarias al 6 por 100 de esta Sociedad, por el importe líquido de pesetas 15, cada uno, libre de impuestos.

De acuerdo con las condiciones de emisión, el cobro de los cupones puede efectuarse en el domicilio de esta Sociedad, Paseo Imperial, 20, Madrid, y en las Cajas del Banco Alemán Transatlántico, Paseo del Prado, 16, Madrid.

Madrid, 26 de Febrero de 1924.— El Director general, E. Armbruster. X—569

SOCIEDAD ELECTRO HIDRAULICA DEL UERTE

El Consejo de Administración de esta Sociedad y con arreglo a los artículos 17 y 29 de los Estatutos, convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 22 de Marzo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, en Plasencia (Cáceres).

Madrid, 28 de Febrero de 1924.— El Presidente, Nicolás Palacios. X—570

FABRICA DE LADRILLOS DE VALBERRIVAS (S. A.)

Esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria, que deberá celebrarse el día 23 de Marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Paseo de Recoletos, número 10.

Para tener derecho de asistencia es indispensable depositar las acciones o sus resguardos en la Caja social hasta dos días antes de su celebración.

Madrid, 29 de Febrero de 1924.— El Secretario, Manuel Cernuda. X—572

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración informa a los señores portadores de obligaciones de esta Compañía, 5 por 100, serie A, primera hipoteca de Valladolid a Ariza, que el día 13 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, se verificará en el salón de sesiones del Consejo, sito en el número 4 de la calle del Pacífico, el sorteo para la amortización de 1.222 obligaciones de la expresada serie A.

Los números de las obligaciones que resulten amortizadas se publicarán en la GACETA DE MADRID, y su importe se pagará desde 1.º de Abril próximo, a razón de 500 pesetas por obligación con deducción de los impuestos que correspondan.

En Madrid, en la Caja de la Compañía.

En Barcelona, por la Caja de la Compañía en dicho punto, y en Bilbao, por el Banco del Comercio.

Madrid, 29 de Febrero de 1924.— El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros. X—571

BANCO DE VIZCAYA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 1.973, expedido por esta Sucursal con fecha 20 de Abril de 1922 a favor de D. Manuel Regúlez Ezquerria, representante de 7.500 pesetas nominales de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público por segunda vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha del primer anuncio; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá duplicado de dicho resguardo, considerando anulado el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 1.º de Marzo de 1924.— El Subdirector, Manuel de Arrizabalaga. X—574

SOCIEDAD ANONIMA "MINAS DE BARRUELO"

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 20 de los Estatutos, ha acordado convocar a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Serrano, número 1, de esta Corte, a las tres y media de la tarde del día 5 de Abril próximo, para deliberar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Memoria y resumen de cuentas del ejercicio de 1923, con aplicación del beneficio resultante.

2.º Demás proposiciones que se presenten por los Sres. Accionistas en forma estatutaria.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta, con arreglo al artículo 21 de los Estatutos, los Sres. Accionistas que depositen por lo menos cincuenta acciones, ocho días antes de la fecha señalada para la reunión, en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 28 de Febrero de 1924.— El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo de Zavala Latorra. X—576

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20